

Expediente: 313/25

Carátula: **MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN C/ LOPEZ BRITO GLORIA ROSANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27284250309 - MONTENEGRO, Gabriela Del Carmen-ACTOR

90000000000 - LOPEZ BRITO, Gloria Rosana-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 313/25



H20461534704

JUICIO: MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN c/ LOPEZ BRITO GLORIA ROSANA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 313/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 31/03/2026 informo a S.S. que el actor tiene para percibir la suma de **\$289.631** en concepto de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$241.209,98, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU. Así mismo se informa que la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN tiene regulado honorarios por el monto de \$560.000.

CONCEPCIÓN, 31 de marzo de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. *Atento lo solicitado y a las constancias de autos:* NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir la suma **\$185.209 (PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE)** en concepto de pago a cuenta de PLANILLA DE ACTUALIZACION DE CAPITAL A PRACTICARSE, a favor de MONTENEGRO, Gabriela Del Carmen, desde la cuenta N° 560809608523247, CBU N° 2850608750096085232475, del Banco Macro S.A. abierta a la orden de este Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta N° 230-024952/4, CBU N° 0720230088000002495240 del Banco SANTANDER, titular GABRIELA DEL MONTENEGRO, CUIT N° 27284250309.

III. Resérvese la suma de \$56.000 (PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL) para garantizar el aporte de la *Ley 6059* del 10% de los honorarios regulados a la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN.

IV. Téngase presente la conformidad de la Letrada MONTENEGRO GABRIELA DEL CARMEN con el *art. 35 de la ley 5480.GN*

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.